

Honorable Ayuntamiento de Puebla a través de la Coordinación General de Transparencia (CGT), en cumplimiento a los artículos 78 fracción V, 102, y 188, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; artículos 30 y 35 del Reglamento Interior de la Coordinación General de Transparencia y del Comité Ciudadano para la Transparencia:

CONVOCA

A los ciudadanos interesados en temas de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales, que deseen participar en un órgano ciudadanizado en el Municipio de Puebla, para que se postulen y participen en la selección de los nuevos comisionados del:

“Comité Ciudadano para la Transparencia”

El Comité está integrado hasta por 4 Comisionados, en esta ocasión se renovarán 2, quienes serán elegidos por el H. Cabildo y desempeñarán actividades de forma honorífica, teniendo como principales encomiendas coadyuvar, participar y debatir en asuntos relacionados con los temas de transparencia, acceso a la información pública, clasificación de información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas, a través de un punto de vista ciudadano que permita mejorar el desempeño de los servidores públicos y fomentar entre la ciudadanía los valores individuales y sociales para lograr un bien común, resulta primordial la conservación del mismo además de:

Requisitos:

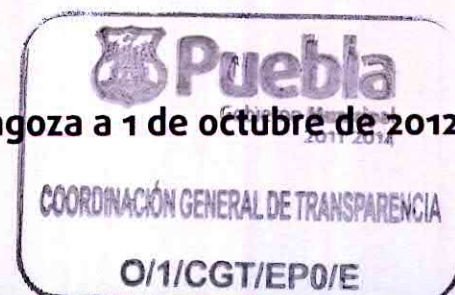
- Ser ciudadano poblano;
- Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación;
- No haber sido condenado por delito doloso;
- Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicios públicos o académicas;
- No ser ministro de algún culto religioso; y
- No haber desempeñado cualquier cargo de elección popular con el carácter de propietario; Titular de Dependencia o Entidad Federal, Estatal o Municipal; Magistrado del Poder Judicial del Estado del Tribunal Electoral del Estado; Consejero del Instituto Electoral del Estado o dirigente de algún partido o asociación política durante los tres años previos al de su designación.

Para efecto de comprobar lo anterior, deberán anexar la siguiente documentación:

- Copia certificada del Acta de Nacimiento o en su caso copia simple de la publicación en el que se concede la calidad de ciudadano poblano.
- Constancia original de no inhabilitado y constancia de no antecedentes penales, con vigencia no mayor a diez días anteriores a su presentación.
- Currículum Vitae con fotografía tamaño infantil, reciente, a color, con firma autógrafa y con documentos que lo acrediten.
- Copia de comprobante domiciliario.
- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no tener o no estar sujeto a proceso criminal, ni haber sufrido condena de esta especie.
- Escrito en el cual manifiesta cumplir con los requisitos de la presente convocatoria.
- Escrito en el cual destaque su interés y/o experiencia en el área de transparencia.

La documentación antes descrita, deberá ser presentada en la CGT, ubicada en Avenida Reforma número 126, Planta Baja, en el Centro Histórico de esta ciudad, a partir de la publicación de la presente Convocatoria hasta las **17:00 horas del día 26 de octubre** del presente año, a efecto de remitir al Honorable Cabildo, los expedientes para su revisión y su posterior resolución. Para mayor información consulta en www.transparenciapuebla.org.mx o al teléfono 3 09 44 00 ext.206

Heroica Puebla de Zaragoza a 1 de octubre de 2012



- Asistir a las sesiones que celebre el Comité;
- Analizar previamente a su aprobación, el orden del día y sugerir en su caso, las modificaciones que consideren pertinentes, a fin de que se cumplan correctamente las actividades del Comité;
- Estudiar previamente los asuntos que serán discutidos en sesión;
- Emitir su opinión y votar en los asuntos que se presenten en sesión;
- Firmar las actas de las sesiones del Comité;
- Vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los acuerdos tomados en sesión;
- Realizar propuestas para fomentar la cultura de transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas;
- Difundir las actividades del Comité y de la Coordinación, así como la importancia que representa la responsabilidad de la sociedad y el Gobierno Municipal para el correcto uso y aplicación del derecho de acceso a la información pública; y
- Las demás que le confiera el Reglamento. Los interesados deberán cumplir con los siguientes: